

NORMAS BÁSICAS PARA CIRCULAR CON PATINETE ELÉCTRICO EN CÓRDOBA



NORMAS BÁSICAS PARA CIRCULAR CON PATINETE ELÉCTRICO EN CÓRDOBA

- EL PATINETE DEBE ESTAR HOMOLOGADO COMO VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) Y CONTAR CON MARCADO OFICIAL O PLACA SI FUE ADQUIRIDO DESPUÉS DEL 22 DE ENERO DE 2024.
- NO ESTÁ PERMITIDO CIRCULAR CON PATINETES MODIFICADOS RESPECTO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ORIGINALES.
- SOLO PUEDE CIRCULAR UNA PERSONA POR VEHÍCULO.
- ES OBLIGATORIO CONDUCIR CON PRECAUCIÓN Y SIN DISTRACCIONES, RESPETANDO SIEMPRE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.
- SI CIRCULAS DE NOCHE O CON POCA VISIBILIDAD, DEBES LLEVAR LUCES Y ELEMENTOS REFLECTANTES.



NORMAS BÁSICAS PARA CIRCULAR CON PATINETE ELÉCTRICO EN CÓRDOBA

- NO SE PUEDEN UTILIZAR AURICULARES NI DISPOSITIVOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE.
- NO SE PUEDE CIRCULAR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.
- DEBEN RESPETARSE LOS SEMÁFOROS, SEÑALES DE TRÁFICO Y DEMÁS NORMAS DE CIRCULACIÓN VIAL.
- NO SE PERMITE LA CIRCULACIÓN POR ACERAS O ZONAS PEATONALES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA.

